ACLARATORIO DE LA FACTURA NO. FEVT-13 DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO NO. 5447-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ASOTERBA
NIT:	829000539-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DEL CARMEN DE AVILA CARABALLO
IDENTIFICIACION:	33.148.524 DE CARTAGENA
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($241.876.250,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 219.476.250,00) Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 22.400.000,00)
DURACION:	SESENTA Y TRES (63) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD NO. 22-08419 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 8501 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CÓDIGOS UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE ADULTO MAYOR, JUVENTUD E INCLUSIÓN SOCIAL O QUIEN HAGA DE SUS VECES.
FECHA DE INICIO:	DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de Secretaría de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°.** 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley

136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentariosy por otra parte ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ASOTERBA, Con NIT 829000539-5, representada por MARIA DEL CARMEN DE AVILA CARABALLO, **identificado con cedula No.** 33.148.524 DE CARTAGENA; en su calidad del convenio N°. **5447-22**, hemos convenido celebrar el presente **ACLARATORIO DE LA FACTURA NO. FEVT-13 DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO NO. 5447-22,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a).** Que la secretaría de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 30 de septiembre de 2022 se suscribió el Convenio No. 2022-5447 con el siguiente objeto contractual: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA RURALES Y URBANOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.**", por un plazo de sesenta y tres **(63) días,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "*En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*" **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, observo y aclara que la asociación erradamente digito mal el valor de la factura No. FEVT-13 correspondiente al primer desembolso del convenio No. 5447-22. **f)** Que, por lo tanto, el presente **ACLARATORIO DE LA FACTURA NO. FEVT-13 DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO NO. 5447-22**, se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar, que el valor correspondiente al primer desembolso del convenio No. 5447-22, es: $98.764.312,50.

CLÁUSULA SEGUNDA: Aclarar, que la asociación deberá publicar una nueva factura en la plataforma del SECOP II del convenio No. 5447-22 correspondiente al valor de: $ 98.764.312,50.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 24 días de octubre de 2022.

El Asociación,

MARIA DEL CARMEN DE AVILA CARABALLO
C.C. N°. 33.148.524 DE CARTAGENA.

La entidad,

SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Proyectó:
Abg.



ASOCIACION CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR ASOTERBA

DIAGONAL 59 No. 43 - 63 BARRIO LAS GRANJAS
CELULARES 312 510 62 71
EMAIL mariacdeavila@hotmail.com
BARRANCABERMEJA
EMAIL

NIT 829000539-5
Régimen No responsable de IVA
Resolución DIAN N° 18764021373579
Fecha 18/11/2021 - 18/11/2022
Autorización de Facturación Electrónica del FEVT8 al FEVT50

Departamento	Fecha		
Santander	24	10	2022

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEVT14

Cliente:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	**NIT:**	890201900	**Fecha de firmado:**	24/10/2022 11:13:22
Dirección:	CRA 5 No. 50 -43	**Departamento:**	Santander	**Teléfono:**	6115555
Email:	sandra.galvis@barrancabermeja.gov	**Tipo negociación:**	Contado	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Interbancario
Vencimiento:	Octubre 31 del 2022	**Hora emisión:**	11:13:21	**Moneda:**	COP Colombia, Pesos

Total de Lineas: 1

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	1	1,00	CONVENIO DE ASOCIACION PRIMER DESEMBOLSO DEL CONVENIO No. 5447-22	WSD	$98.764.312,50	$98.764.312,50

SON: (NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS CINCUENTA CENTAVOS)
CUFE: d370d31e9db41f883868ccceaee5bb98aaa250a43e91d6fd95a0dbde9f98dd393a5bc132bc145db913ed5df7eff9fb7b

NOTAS:
Primer desembolso del convenio de asociación No. 5447-22

SUBTOTAL:	$98.764.312,50
TOTAL:	$98.764.312,50

Favor consignar a la Cuenta de Ahorros del Banco de Bogota No. 168-40962-1

Firma Digital: Td6dYCfxBlOLMM32kwSywaaM+CguNkt5H2GLNYiRFJT5PIMXHrX6QpXSyDuw4hLi
p4pbzvDqrlrE9xRAcr66Tz6OUu2LaQMQOvn81fVdOEMoxIH+qW
wTf8llb1qsnmYI B4YTg9ita2wqkcdBwxszJI59aGE4jzZglQlXzvODc4+PY1Bfq63tXXNcIhRIsDfS /aypDlvs3/jVbxJ+Jx5q+jv4nCTdW0Vmjb8
ofVEQKxgYJfXDWj2bbqeqO6dK6ERr 5WR1AoTI7chACOzBSEQw/9lx4vOoEAQkuxqN/TeNIbKZyKWg8tPKLa2OCGXBR7Br t15JW64ljuKxdkLZZ2nY
+A==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0